

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.654/2023

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2023, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito del Instituto de Co-

peración con la Hacienda Local, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	163.165,55
Capítulo 1: Gastos de Personal	163.165,55
TOTAL EMPLEOS	163.165,55

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	163.165,55
TOTAL RECURSOS	163.165,55

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.